

REGLAMENTO PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA PISTA DE PATINES AL AIRE LIBRE “PISTA MÁGICA”

Lea el presente Reglamento para el Acceso y Permanencia en la Pista de Patines al Aire Libre “*Pista Mágica*” (el “Reglamento”) previo a que usted o los niños y/o niñas bajo su custodia ingresen a la atracción “*Pista Mágica*” (la “Pista de Patinaje”), ya que al ingresar estará manifestando su conocimiento y aceptación del presente Reglamento, asimismo, libera de toda responsabilidad a Estación 401 S.A. (el “Organizador”):

Normas y Protocolos Específicos por Covid-19

1. Previo al ingreso a la atracción cada persona debe cumplir con su protocolo de sanitización de manos con alcohol en gel.
2. Se mantendrá un espacio para las personas acompañantes que tendrán habilitados espacios de espera donde se aplicará distanciamiento.
3. Todas las personas en sitio, deben acatar las restricciones de aforo, distanciamiento y horarios dispuestos por el Organizador, lo anterior según disposiciones del Ministerio de Salud. Asimismo, deberán cumplir con cualquier requerimiento adicional que las autoridades gubernamentales requieran para este tipo de actividad.
4. No se permite el ingreso de personas que presenten síntomas de resfriado o gripe, así como de aquellas que hayan tenido contacto con un caso positivo o sospechoso por COVID-19, lo anterior conforme a los “*Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19*”.
5. Antes de entrar, se les tomará la temperatura corporal con termómetros digitales. No se permite el ingreso a cualquier persona con una temperatura igual o superior a 38°C.
6. La mascarilla es de uso obligatorio para todas las personas que ingresan y permanecen en la Pista de Patinaje. Se debe utilizar una mascarilla que cubra nariz y boca, lo anterior es obligatorio en todo momento, incluso durante el uso y disfrute de la Pista de Patinaje.

Normas Generales de Acceso y Permanencia

1. La Pista de Patinaje es para el uso de niños y adultos, de todas las edades. No obstante lo anterior, su acceso dependerá de la disponibilidad y talla de los patines. Los niños menores a los 10 años de edad deberán ingresar y encontrarse acompañados en todo momento de un adulto de 18 años de edad o mayor.
2. Es responsabilidad del adulto acompañante, vigilar que los menores de edad hagan un uso correcto de la Pista de Patinaje, velando siempre por que no se comprometa su seguridad o la de otras personas.
3. Toda persona, sin importar su edad, que quiera acceder a la Pista de Patinaje deberá adquirir su entrada, mediante las diferentes opciones que el Organizador proporcione y que serán oportunamente comunicadas al público.

4. El costo de la entrada será el mismo tanto para adultos como para niños, y será exhibido en la boletería correspondiente. Cada entrada es válida para el uso de la Pista de Patinaje, durante un único turno de treinta (30) minutos, según la tanda que se compre y el horario de operación de ésta.
5. Toda compra de entradas para la Pista de Patinaje es final, éstas no son reembolsables.
6. Acate, sin excepción, las instrucciones del personal del Organizador a cargo de la operación de la Pista de Patinaje. Si usted es un usuario inexperto, comuníquese al personal a cargo de la operación de la Pista de Patinaje su falta de destrezas en el patinaje y siga sus recomendaciones y consejos.
7. Respete la fila y el distanciamiento establecido para ingresar a la Pista de Patinaje.
8. El uso de patines es obligatorio dentro de la Pista de Patinaje, no es permitido el uso de calzado o de patines distintos a aquellos entregados por el Organizador. Asegúrese que los patines se encuentren ajustados en todo momento.
9. Por razones de higiene, el uso de calcetines es obligatorio.
10. Respete el sentido de circulación establecido en la Pista de Patinaje.
11. Por su seguridad, se encuentra prohibido ingresar a la Pista de Patinaje con cámaras fotográficas, cámaras de video, celulares o cualquier otro dispositivo electrónico; no nos hacemos responsables por pérdidas y/o daños de dichos objetos. Asimismo, se encuentra prohibido ingresar con: bicicletas, patinetas y/o cualquier otro medio de transporte o desplazamiento distinto a los patines que tendrá el Organizador a disposición del usuario.
12. Se encuentra prohibido ingresar a la Pista de Patinaje con bultos, carteras, salveques o similares; así como con elementos punzocortantes, ropa que arrastre por el suelo, elementos colgantes y/o demás objetos que representen un peligro, a discreción del Organizador. No nos hacemos responsables por pérdidas y/o daños de dichos objetos.
13. No se permite ingresar a la Pista de Patinaje con mascotas, alimentos o bebidas.
14. Se encuentra prohibido ingresar a la Pista de Patinaje bajo los efectos del alcohol y/o de drogas, así como estar en posesión de éstos.
15. La Pista de Patinaje es una pista recreativa, por lo tanto, por su seguridad y la de los demás usuarios se encuentra prohibido patinar a altas velocidades, o realizar maniobras temerarias o imprudentes, tales como: giros, saltos o piruetas.
16. El Organizador no se hace responsable por los daños o lesiones ocasionadas por el uso incorrecto de la Pista de Patinaje, o por la falta o negligente vigilancia del adulto acompañante.
17. El ingresar y hacer uso de la Pista de Patinaje es voluntario, al decidir hacer uso de ésta la persona reconoce que dicha actividad entraña una serie de riesgos que admite como posibles y que pueden ocasionar lesiones corporales, emocionales, daños a la propiedad y/o a terceros. Algunos de estos riesgos son inherentes a la actividad y no se pueden eliminar, ni aun empleando la mayor diligencia. Dichos riesgos incluyen, pero no se limitan a: caídas, golpes, torceduras, raspones, cortaduras, quebraduras, entre otros; los cuales pueden producir lesiones tales como, pero no limitadas a: quemaduras por roce, esguinces, mareos, lesiones cervicales, ruptura de piernas o brazos, contusiones, heridas expuestas, parálisis, etc. En virtud de lo anterior,

la persona libera de toda responsabilidad al Organizador por cualesquiera daños que surjan o se puedan derivar como consecuencia del uso de la Pista de Patinaje.

18. La inobservancia de este Reglamento, así como de las reglas indicadas por el personal del Organizador a cargo de la operación de la Pista de Patinaje implica un aumento en el riesgo de la actividad y por ello, en caso de que esto suceda, la persona, o en caso de un menor de edad la persona a su cargo asume todas y cada una de las consecuencias y daños directos o que se causen a terceros. El Organizador se reserva la facultad de solicitar la salida de la Pista de Patinaje de aquellas personas que no acaten sus instrucciones.
19. Al ingresar a la Pista de Patinaje, la persona está autorizando a que se le grabe en video o tomen fotografías durante el uso de ésta, así como a los menores que le acompañan, estas imágenes podrán ser compartidas en medios digitales por tiempo indefinido y sin límites geográficos. Por la participación en estos videos y fotografías no se otorgará ninguna compensación económica. Si no desea ser parte de esta filmación o ser fotografiado favor comunicarlo al personal del Organizador encargado de la operación de la Pista de Patinaje.
20. En la Pista de Patinaje, será responsabilidad de cada persona custodiar sus pertenencias. El Organizador no se hace responsable por pérdida, hurto o robo de los bienes.
21. Las instalaciones del Centro Comercial *Oxígeno* son espacios libres de humo. Recuerde que la ley 9028 prohíbe el consumo de tabaco en Centros Comerciales. De igual modo, se prohíbe el ingreso con cigarrillos electrónicos.
22. Cualquier persona que padezca una condición médica o física que pueda implicar un riesgo adicional, no deberá ingresar a la Pista de Patinaje.
23. Nos reservamos el derecho de admisión y solicitud de salir, a discreción del Organizador, sobre todo por indebido comportamiento, desacato del presente Reglamento o instrucciones del personal a cargo de la administración y/o mal uso de la Pista de Patinaje.
24. De igual modo, por su seguridad en caso de que las condiciones climatológicas así lo exijan, nos reservamos el derecho de suspender indefinidamente o detener la operación de la Pista de Patinaje.
25. En caso de que por causas climáticas la Administración decida suspender alguna de las funciones, se aplicará la siguiente política de cambio o devolución a las personas que ya hubiesen adquirido su entrada y se vean perjudicadas por esa suspensión:
 1. En primera instancia, se propondrá que ingresen a la Pista de Patinaje ese mismo día, una vez reabierta la pista, en el horario que haya espacio y a conveniencia de ambas partes.
 2. En segunda instancia, si el punto anterior no se cumple, se podrá reprogramar la función para otro día, en horario a convenir por ambas partes.
 3. En tercera instancia, si las anteriores dos opciones no se pueden realizar, se coordinará con la persona la devolución de su dinero, la cual deberá ser mediante algún medio electrónico. En ningún caso se gestionarán devoluciones en efectivo.